



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-43/2019

DENUNCIANTE:

MORENA

DENUNCIADOS:

JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO
Y/O JAVIER URBALEJO CINCO Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CDEVI/PES/23/2019

MAGISTRADO PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diecinueve de enero de dos mil veintidós.

VISTO el estado procesal que guardan las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo sexto de la ejecutoria de cuatro de mayo de dos mil veinte, dictada por este Tribunal, se vinculó al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en su oportunidad, hiciera del conocimiento a este órgano jurisdiccional sobre el cobro y transferencia del monto de la multa al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, en términos del artículo, 458 párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los Lineamientos para el Registro, Seguimiento y Ejecución del Cobro de Sanciones Impuestas por el Instituto Nacional Electoral y Autoridades Jurisdiccionales Electorales del ámbito Federal y Local; así como para el Registro y Seguimiento del Reintegro o Retención de los Remanentes no Ejercidos del Financiamiento Público para Gastos de Campaña.

Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 10, fracción XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 330 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. **SE ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ÚNICO. Se requiere al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que en un plazo de cuatro días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo, informe sobre el cumplimiento de la sentencia de cuatro de mayo de dos mil veinte, o en su caso, las acciones emprendidas relativas a la ejecución de cobro de la multa impuesta por este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFIQUESE** por oficio al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. Cúmplase.

